



**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Referencia de la invitación	Profesional Especialista Sectorial I
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/IE-20702-CO cuyo objetivo es “Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica”
Componente:	Componente 2: Fortalecimiento de habilidades de las mujeres tejedoras
Producto:	ESPECIALISTA SECTORIAL I (INGENIERO CIVIL)
Código PA:	ADQ-RED-11-R1
Objeto a contratar	Prestar servicios profesionales como Profesional Especialista Sectorial I para llevar a cabo la implementación del centro de la Mujer Artesana, en el marco del Convenio De Financiamiento No Reembolsable Para Inversión N° GRT/IE-20702-CO
Método de Adquisición:	Invitación cerrada
Presupuesto	El presupuesto estimado para este contrato es por valor de Dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000) incluidos impuestos. Este valor incluye todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto a contratar.
Duración	Seis (6) meses, una vez suscrito y perfeccionado el contrato, con opción de prórroga.
Tipo de contratación	Consultor de Productos y Servicios Externos (“PEC”).



**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

**CALENDARIO INDICATIVO**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	15 de octubre de 2024
Fecha y hora límite para recepción de la documentación	22 de octubre de 2024 hasta las 23:59h
Evaluación	A partir del 23 de octubre de 2024
Adjudicación de contrato	Octubre de 2024

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red Adelco (en adelante denominado el "Organismo Ejecutor") ha recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto Fortalecimiento Productivo y Comercial del Proceso Artesanal de Tejido en Lana de las Mujeres Tejedoras de Cumbal, Nariño cuyo objetivo es "Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica".

El proyecto tiene dos componentes así:

**Componente 1. Construcción y dotación del centro de Tejido de la Mujer Artesana**

Este Componente prevé construir y dotar el centro de formación artesanal, de manera sostenible, para promover y centralizar los procesos productivos, la transmisión de saberes y la formación de habilidades relacionados con el tejido en guanga. Este Componente financiará, entre otros: (i) la contratación de diseño y construcción de obras menores, que incluirá: (i.a) la realización de los diseños arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos y demás diseños que permitan incorporar espacios asociados a las actividades de cuidado que pueden realizar las mujeres artesanas. Estos diseños a detalle deben realizarse con la activa participación de las artesanas beneficiarias para considerar sus necesidades particulares; y (i.b) la construcción del centro de formación, de manera sostenible con el medio ambiente, utilizando ladrillos elaborados con plástico reciclado; (ii) la compra de bienes para la dotación del centro con maquinaria de costura

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

y de bordado semiindustrial; así como materiales artesanales, telares en guanga, hiladoras, ruecas; insumos y materias primas, como hilos, tintes, lana, broches; y mobiliario, como muebles de madera, sillas plásticas, tableros acrílicos, computador portátil, entre otros.

### Componente 2. Fortalecimiento de habilidades de las mujeres tejedoras

El objetivo de este componente es facilitar el acompañamiento técnico a las mujeres tejedoras para promover el desarrollo de sus habilidades en gestión financiera, asociatividad, innovación y comercialización. Este Componente financiará, entre otros: (i) la consultoría para la implementación de la metodología de Grupos Autogestionados de Ahorro y Crédito (GAAC), que tiene como objetivo impulsar el encuentro y organización de comunidades alrededor de la autogestión financiera, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de sus sistemas productivos y la movilización de recursos comunitarios para el desarrollo de emprendimientos, entre otros; (ii) la consultoría para la asistencia técnica para la formulación e implementación del modelo de negocio de la actividad artesanal y del Centro de la Mujer Artesana, que incluirá el análisis del mercado (oferta, demanda), formulación de la propuesta de valor, análisis de precios (costos de producción, establecimiento de precios), proyección de utilidades, definición de volúmenes comerciales para lograr puntos de equilibrio, formulación de la estrategia de funcionamiento, gobernanza y sostenibilidad del Centro, entre otros; (iii) la consultoría para la asistencia técnica para fortalecer el proceso de diseño, innovación y desarrollo de productos, aplicando tecnificación en los procesos, con miras a obtener un producto que sea competitivo en el mercado sin perder la tradición artesanal. Esta asistencia técnica incluirá talleres prácticos para dominar el uso y apropiación de la nueva maquinaria e insumos semiindustriales, que adquirirá el Proyecto; (iv) la consultoría para la formación sobre técnicas de comercialización, tendencias, desarrollo de nuevos canales de comercialización, incluidos los canales digitales. Para este último, se incluirán capacitaciones en ciberseguridad que garanticen una segura promoción y difusión de los productos artesanales; (v) el apoyo financiero y logístico para la participación de mujeres artesanas en ferias comerciales para una mayor visibilización de los productos artesanales, incluyendo ferias y espacios de intercambio de aprendizaje con Ecuador; y (vi) la producción de materiales de marketing y difusión, como catálogos de productos, contenidos para redes sociales, materiales impresos, entre otros. Todas las capacitaciones que se faciliten a través de este Componente deberán incluir sesiones de sensibilización a las mujeres artesanas y a sus comunidades para fortalecer sus liderazgos empresariales en entornos libres de violencia y de discriminaciones por género.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

Con el fin de garantizar el cumplimiento del componente 1, en cuanto al diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana, se hace necesario contar con un profesional con conocimientos en ingeniería, obras civiles análisis de especificaciones técnicas para construcción, conocimiento en temas ambientales y sociales; que preste los servicios profesionales como Profesional Sectorial I para la implementación del centro de la mujer artesana, apoyando las labores técnicas que se requieran para la asegurar la realización de la obra en los tiempos estimados, llevando a cabo la supervisión y acompañamiento sus fases de contratación, diseño y construcción, garantizando la calidad y entrega oportuna de la misma, conforme a lo requerido por las partes interesadas; así como apoyar el cumplimiento de las disposiciones requeridas por el convenio de financiamiento del proyecto, específicamente en los temas ambientales, sociales y de CAPTUDATA y/o otras plataformas similares indicadas por el BID.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el procedimiento de adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación que su monto se encuentra entre los tres (3) SMMLV y los quince (15) SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango 1.

### ACTIVIDADES

A1: Elaborar el Plan de trabajo para la ejecución de su contrato.

A2: Diseñar y validar las actividades y entregables por cada fase del proceso de la obra, incluyendo los entregables de cumplimiento del SG-SST y SGAS y especificaciones técnicas de los estudios, diseños y construcción. Así como apoyar la revisión de los TDR para la contratación llave en mano de la obra.

A3: Analizar el terreno donde se construirá el centro, incluyendo la inspección in situ, estudios geotécnicos, levantamiento topográfico y evaluación de riesgos ambientales, con el fin de proporcionar recomendaciones técnicas para el diseño y la ejecución del proyecto por parte del contratista a seleccionar.

A4: Diseñar y validar los requisitos legales, ambientales, técnicos y administrativos que deben cumplir los proponentes para la ejecución de la obra y apoyar el estudio de mercado (cotizaciones de referencia)

A5: Acompañar en la evaluación técnica de los proponentes que se postulan para la contratación del Centro de la Mujer Artesana.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

A6: Realizar la supervisión de la obra en su etapa de diseño, realizando los análisis, informes y recomendaciones respectivas. Llevando a cabo una revisión minuciosa de los estudios, planos y especificaciones de la obra que sean entregados por el contratista y avalar dichos estudios, planos y especificaciones.

A7. Realizar el análisis de precios y cantidades de obra propuestas por el contratista, antes del inicio de la obra.

A8: Realizar la supervisión técnica de la obra en su etapa de construcción, garantizando el cumplimiento de los diseños, calidad y especificaciones técnicas de la obra.

A9: Verificar que las especificaciones técnicas de las adquisiciones, como maquinaria, sean compatibles con la infraestructura del centro, garantizando que la construcción cumpla con los criterios necesarios para su ingreso, instalación y operación, considerando dimensiones, voltaje eléctrico y otros parámetros técnicos clave.

A10: Supervisar y gestionar que el contratista de la obra documente y reporte de manera precisa el progreso de la construcción utilizando la plataforma CaptuData y/o otras plataformas similares indicadas por el BID.

A11: Llevar a cabo el análisis, monitoreo y control de mediciones y cantidades de obra. Así como, controlar e inspeccionar de manera permanente la calidad de los materiales, insumos y equipos utilizados.

A12: Realizar la supervisión técnica, inspección y recibo a satisfacción de la obra en su etapa de cierre, garantizando el levantamiento y legalización del acta de entrega de la obra,

A13: Acompañar el proceso de entrega final de la obra a la comunidad.

A14: Gestionar con el área pertinente el trámite del acta de liquidación del contratista.

A15: Realizar Seguimiento al cumplimiento del SG-SST por parte del contratista

A11: Realizar Seguimiento al cumplimiento y reporte del SGAS por parte del contratista

### Actividades de apoyo:

- Coordinar y acompañar las jornadas de socialización de los avances de la obra a la comunidad, en cada una de sus etapas.
- Participar de cada una de las agendas que sean requeridas en el proyecto
- Apoyar a la coordinación del proyecto en la elaboración de informes de progreso e informes de cumplimiento ambiental y social del proyecto.
- Dar cuenta a la coordinación del proyecto de cualquier novedad y/o eventualidad presentada en el desarrollo de las actividades de su contrato.
- Garantizar el uso y la seguridad de la información a su cargo.
- Realizar cualquier otra actividad afín con la naturaleza de su contrato.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

**PRODUCTOS Y FECHAS DE ENTREGA POR EL CONSULTOR**

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha entrega
1	Plan de trabajo: Documento de actividades de planeación que incluya la metodología y cronograma de actividades.	Inicial	Noviembre 2024
2	Documento de especificaciones técnicas para la contratación del diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana. Que incluya: Los requisitos que deben cumplir los proponentes- Las actividades y entregables por cada fase del diseño y la construcción incluido aquellos que demuestren el cumplimiento del SGAS y SG-SST, presupuesto estimado, plazos y forma de pago estimada y cotización de referencia.	Inicial	Noviembre 2024
3	Informe de supervisión que dé cuenta del proceso de validación y aprobación de estudios, planos, presupuesto y cantidades de obra, acompañados de evidencias documentales y/o audiovisuales	Mensual	Noviembre-diciembre 2024
4	Informes mensuales de supervisión que dé cuenta del seguimiento técnico, administrativo y contractual de la obra en su etapa de construcción, acompañado de evidencias documentales y audiovisuales.	Mensual	Enero-febrero 2025
5	Informe mensual que dé cuenta del seguimiento al cumplimiento ambiental y social de la obra acompañado de evidencias documentales y audiovisuales.	Mensual	Enero-febrero 2025



**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha entrega
6	Informe final de supervisión de la obra, acompañado de evidencias documentales y audiovisuales	Final	Marzo 2025
7	Memorias de las jornadas de socialización con la comunidad, que contenga las acciones de mejoramiento y reporte de su implementación.	Permanente	Mensual
8	Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría y los requeridos por la auditoría.	Permanente	Mensual

NOTA 1: Todos los productos deben prepararse y entregarse en el marco del proyecto y con base en la planeación del POINT del proyecto.

NOTA 2: Todos los productos deben ser entregados conforme al plan de trabajo concertado con la supervisión y con un INFORME que dé cuenta de la realización de las actividades, en el que además se incluyan lecciones, recomendaciones, problemas, riesgos y desafíos presentados mensualmente.

**SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por la Coordinación técnica y operativa del proyecto.

**DURACIÓN**

Seis (06) meses, una vez suscrito el contrato.

Previsión de continuidad de los servicios: previa evaluación y a satisfacción por parte de los supervisores del mismo, se podrá dar continuidad mediante la suscripción de un nuevo contrato a la contratación del consultor siempre que persista la necesidad técnica. Para esto, se deberá contar con la solicitud de Red Adelco.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

El presupuesto estimado para este contrato es de Dieciocho millones de pesos m/cte (\$18.000.000).

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/IE-20702-CO” se encuentra exento de la aplicación de estos impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional con base en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021

Este valor incluye todos los costos asociados para el cumplimiento in situ del objeto a contratar.

**Nota:** Los impuestos no contemplados en el decreto anterior como retenciones y otras contribuciones están incluidos en el valor del contrato y serán asumidos a todo costo por el contratista, y serán cancelados a favor del proponente seleccionado, previa realización de los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. Otros costos directos e indirectos, pólizas, gastos contingentes e imprevistos, y los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por el proponente seleccionado.

La partida presupuestal que financia la contratación proviene de recurso del BID.

La forma de pago se realizará mediante cuatro (4) pagos contra la aprobación por parte del supervisor de los informes y los productos pactados así:

1 pago: (Treinta) 30% del total del contrato a la entrega a satisfacción de los productos 1, 2 y avance de los productos 7 y 8.

2 pago: (Veinte) 20% del total del contrato a la entrega a satisfacción de lo producto 3 y avance de los productos 7 y 8.

3 pago (Treinta) 30% del total del contrato a la entrega a satisfacción de los productos 4 y avance de los productos 5, 7 y 8.

4 pago (Veinte) 20% del total del contrato a la entrega a satisfacción de lo producto 6 y finales de los productos 5, 7 y 8.

Estos pagos serán cancelados a favor del/la CONTRATISTA por concepto de honorarios y estarán sujetos a la entrega oportuna de los productos con la calidad requerida y aprobación de los mismos, lo cual implica el logro de las metas acordadas entre el contratado y el contratante.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

### UBICACIÓN

El trabajo del Consultor se desarrollará en la zona de ejecución del proyecto Resguardo Indígena Cumbal ubicada al occidente del Nudo de Huaca o de los Pastos, departamento de Nariño.

### PERFIL DEL CONSULTOR

Podrán participar las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad requerida en el perfil. La formación y experiencia se validarán con base en los soportes de la hoja de vida entregados según lo requerido. El cumplimiento del perfil habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de evaluación. El perfil mínimo considerado habilitante es:

Título Profesional: Título universitario en Ingeniería Civil.

Experiencia general: Mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contada a partir de la expedición del acta de grado.

Experiencia específica: Mínimo tres (3) años en al menos una (1) de las siguientes temáticas:

- Dirección, coordinación y/o residencia en obras civiles
- Interventoría de obras civiles
- Coordinación de proyectos de infraestructura

El profesional debe residir en Cumbal, Pasto y/o municipios aledaños.

### EVALUACIÓN

El puntaje asignado en los criterios de evaluación permitirá a la Red Adelco escoger al mejor calificado entre los proponentes. Los criterios a considerar en la evaluación de los proponentes serán los que se presentan a continuación:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

Crterios	Puntaje por línea	Puntaje Máximo
1. Grado Académico (puntaje no acumulativo)		30
Formación académica: Título profesional en Ingeniería Civil		
1.1) Profesional	30	
2. Experiencia general: (puntaje no acumulativo)		30
2.1) Experiencia: cinco (5) años o más en el ejercicio de la profesión, contada a partir de la expedición del acta de grado.	30	
2.2) Experiencia: menos de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contada a partir de la expedición del acta de grado.	15	
3. Experiencia específica: (puntaje no acumulativo)		30
3.1) Experiencia específica: Tres (3) años o más en al menos una (1) de las siguientes temáticas: - Dirección, coordinación y/o residencia en obras civiles - Interventoría de obras civiles - Coordinación de proyectos de infraestructura	30	
3.2.) Experiencia específica: Menos de tres (3) años en al menos una (1) de las siguientes temáticas: - Dirección, coordinación y/o residencia en obras civiles - Interventoría de obras civiles - Coordinación de proyectos de infraestructura	15	
4. Entrevista (1)		10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

Nota (1) La Entrevista, se llevará acabo de manera presencial o virtual y versará en general sobre la aproximación y verificación de su idoneidad para el servicio a prestarse y sobre las aptitudes y actitudes profesionales. A partir de las respuestas obtenidas se otorgará una puntuación máxima de hasta 10 puntos

Desde Red Adelco se verificará la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

el Banco) para asegurarse que el consultor recomendado para la adjudicación, no se encuentra sancionado por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo. La Red Adelco se abstendrá de contratar a personas que se encuentren reportadas en esta lista.

Nota: Los candidatos que no cumplan con la formación académica ni con la experiencia solicitada no se citarán a entrevistas.

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un comité de evaluación, el cual estará conformado por un número impar de integrantes.

### ADJUDICACIÓN

Para finalizar la etapa precontractual, una vez cumplidos los tiempos establecidos para la recepción de hojas de vida se dará lugar al proceso de evaluación, donde como resultado del mismo podrá recomendarse:

Adjudicar la contratación. Sumados los puntajes de evaluación se recomendará la adjudicación del contrato al proponente con el mayor puntaje.

Declarar desierto el proceso.

En ningún caso podrá serle atribuida a la Red Adelco o el Banco Interamericano de Desarrollo la responsabilidad alguna por cualquier tipo de daño ocasionado por la declaración desierta de la convocatoria y/o declinación de la invitación.

### RECHAZO DE CANDIDATURAS

Habrà lugar a eliminación o rechazo de la candidatura presentada en los siguientes casos:

Cuando la o el proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.

Cuando la o el proponente se encuentre declarado inelegible de acuerdo con la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo

Cuando la o el proponente intente influir de cualquier forma en el proceso.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

Cuando al validar los soportes de hoja de vida se identifique fraude, alteración en la documentación.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión la adjudicación, teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación, en ese orden:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia específica.

**INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la misma:

Asunto del correo	Profesional Especialista Sectorial I
Correo electrónico:	adquisiciones.red@redadelco.org

Nota aclaratoria: la Red Adelco dará por desestimadas la documentación enviada en forma incorrecta, que no sea enviada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto del correo de tal manera que se identifique el proceso al que se presenta.

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

DOCUMENTO A PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Declaración juramentada debidamente firmada. VER ANEXO 1		X
Anexo al Contrato de Consultores Individuales CAN/CCO firmado. VER ANEXO 2. <b><u>Este anexo solo entrara en vigor y tendrá validez, una vez sea adjudicado el contrato al proponente seleccionado.</u></b>		X
Hoja de vida.		X



**TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024  
PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL**

DOCUMENTO A PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Soportes de la hoja de vida. La formación deberá soportarse con los títulos de estudio o actas de grado (pregrados/especialización/maestría). Tarjeta profesional. Para la experiencia deberán entregarse soportes donde se relacionen entre otra información: la duración y las funciones/actividades realizadas.		X
Fotocopia del documento de identificación.		X
Certificado de Antecedentes Judiciales.	X	
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República.	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).	X	

**IDIOMA**

Toda la documentación relacionada con este proceso debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

**NACIONALIDAD**

Los fondos provenientes de convenios del Banco pueden ser usados solo para el pago de servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

**COMUNICACIONES**

La Red Adelco dirigirá cualquier comunicación pertinente a los/las proponentes a través de correo electrónico.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

### CONFLICTO DE INTERESES

Los consultores que tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora de Red o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del convenio) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

### PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al Banco y a la Red Adelco.

Para el Banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: <https://forms.gle/Ffjip3op9WdLHFy5>.

### CONTRATACIÓN

El contrato se llevará a cabo por intermedio del Banco. Toda la información relacionada con la contratación será proporcionada al candidato seleccionado y notificado por Red Adelco al BID.

### ANEXOS

ANEXO 1. Declaración juramentada.

ANEXO 2: Anexo obligatorio

## TÉRMINOS DE REFERENCIA\_004\_PROYCUMBAL\_2024 PROFESIONAL ESPECIALISTA TECNICO TERRITORIAL

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA PRESENTARSE A LA INVITACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA CONSTITUYE EVIDENCIA QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES, QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO(A) A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR INCLUYENDO MONTO, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS. IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

## ANEXO 1

Ciudad y fecha

Señores

RED ADELCO

Proyecto “Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica”

Bogotá

ASUNTO: Declaración juramentada - Presentación candidatura “referencia de la invitación”

Respetados señores,

El/La suscrito(a) ....., declara que estoy interesado(a) en la presentación de la documentación requerida y por lo tanto me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella.

Además, aclaro que he leído completamente los términos de referencia, que los conozco plenamente y que no existe de mi parte observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será a mi cargo.

Como proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento, que:

Presento una única candidatura para esta referencia de invitación.

La información que se presenta es veraz.

No existen inhabilidades que me impidan contratar con Red Adelco.

No me encuentra en quiebra o estoy sometido(a) a un procedimiento de insolvencia o liquidación.

No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.

No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Al competir en (y, si soy sujetos de una adjudicación), al ejecutar el contrato respectivo observaré estrictamente las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas (incluido el soborno) vigentes en Colombia, y las regulaciones y sanciones de un organismo



multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme esas leyes y regulaciones hayan sido incluidas por la Red Adelco en los documentos publicados para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de Prácticas Prohibidas, a acatar las normas administrativas de la autoridad correspondiente para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones.

Acepto que en caso de que no responda en plazo a partir de la notificación de la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

## ANEXO 2

### Anexo al Contrato de Consultores Individuales CAN/CCO

***(en la eventualidad se utilice este Anexo, se deberá especificar en el Contrato entre la Unidad Ejecutora y el Consultor Individual que éste Anexo es parte integrante del Contrato así como los Términos de Referencias)***

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos o Programas (en adelante indicados con el “Contratante”) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante indicado con el “Banco”), el Consultor indica que está en conocimiento que:

#### 1. Provisiones de Prácticas prohibidas

- 1.1. En virtud de que se cuenta con recursos del BID para el financiamiento del presente contrato, éste exige que todos los consultores observen las Políticas del Banco relativas a corrupción. En particular, se exige que todos los Consultores que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato.
- 1.2. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas:

Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 5.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

1.3. Las partes son conscientes de que, independientemente de los mecanismos nacionales que se accionen en el caso de actos de corrupción, el Banco podrá adoptar medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo a sus procedimientos administrativos.

## 2. Prórrogas y Modificaciones

2.1. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el contrato, siempre y cuando éste no esté vencido, y modificar los Términos de Referencia, o las condiciones de prestación de los servicios, siempre que estas modificaciones no alteren de forma sustancial cuanto originalmente estaba previsto y sobre la base del cual el Consultor fue contratado.

## 3. Confidencialidad

- 3.1. El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
  - 3.2. Ni el Consultor ni cualquier persona que le haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.
4. Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor
- 4.1. Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.
  - 4.2. El Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.
  - 4.3. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.
  - 4.4. Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.
5. Requisitos de Elegibilidad y de Integridad, CERTIFICO QUE:
- 5.1. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: \_\_\_\_\_
  - 5.2. Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
  - 5.3. Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
  - 5.4. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

- 5.5. No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 5.6. Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de \_\_\_\_\_ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 5.7. Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
- i. Emitir una amonestación;
  - ii. Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - iii. Rechazar mi contratación; y
  - iv. Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A

REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

6. Participación del BID

6.1. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente contrato y que, por lo tanto, no asumirá responsabilidad alguna respecto al mismo.

Contrato n. \_\_\_\_\_

Nombre del Consultor: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_